

REGLAMENTO

XIV ULTRAMARATÓN LOS 10.000 DEL SOPLAO

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

- **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.** organiza la XIV ULTRAMARATÓN LOS 10.000 DEL SOPLAO

que tendrá lugar el SABADO, 17 de mayo de 2025, con salida en la Avda. Cantabria, (frente al Mesón Paraíso), y llegada en el mismo lugar en Cabezón de la Sal Recorriendo los ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Ruento , Mazcuerras, Cabuérniga, Los Tojos y Bárcena Mayor.

1. La salida se dará el sábado, 17 de mayo de 2025 a las 00:00 horas.
 2. Los participantes deberán cumplir los horarios propuestos por la organización en los distintos puntos de paso.
 3. El cierre de control será el sábado, 17 de mayo de 2025 a las 24:00 horas.
- El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido
 - La prueba tendrá carácter de semi-autosuficiencia y se regirá por el presente reglamento

Art. 2 RECORRIDO

- El publicado en la página oficial de **LOS 10.000 DEL SOPLAO** <https://www.diezmildelsoplao.com/>
- El itinerario discurre por caminos y sendas del Parque Natural Saja-Besaya y cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba que se desarrolla en parte de noche, bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento...por tanto debe prever que su indumentaria, calzado..., así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba
- Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.
- EN LOS 10.000 DEL SOPLAO ULTRAMARATON existen DOS RECORRIDOS CON DOS INSCRIPCIONES DIFERENTES

- 1 SOPLAO ULTRA 110 KM.
- 2 SOPLAO ULTRA 75 KM.

Art. 3 INSCRIPCIÓN

- Las inscripciones se abren el 01/09/2024 y se cierran el 12/05/2025 o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos.

Estas inscripciones tienen un importe de:

1. 80 €.....hasta 31/12/2024 (con camiseta)
2. 95 €.....hasta 31/03/2025 (con camiseta)
3. 95 €.....hasta 12/05/2025 (sin camiseta)

- La licencia de un día tendrá un incremento de 10 €
- La edad mínima para participar en la prueba son **18 años** cumplidos antes del día de la prueba.
- Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, **no existe** la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal.
- El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.
- Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la misma.
- Se contempla la devolución del importe únicamente en el siguiente caso:
- Tendrá derecho de devolución íntegra del importe de la inscripción únicamente aquellos que hayan adquirido la garantía de cancelación a través del formulario de inscripción, esta garantía tiene un coste extra de 12 euros.
- La garantía de cancelación da derecho al reintegro del 100% de la inscripción y es válida para bajas comunicadas hasta el 30-04-2025 a partir de esa fecha la garantía perderá su efecto
- A partir del 01-05-2025 no habrá devolución del importe de la inscripción, para ningún supuesto incluido lesiones, accidentes, viajes, celebraciones, turno laboral etc....
- Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. Es posible la sustitución de un participante por otro hasta el 30-04-2025 con un costo adicional de 20 euros.
- Todos los participantes llevarán un GPS proporcionado por la organización, para la recogida del mismo deberán depositar una fianza de 100 € . (serán devueltos a la entrega del GPS una vez terminada la prueba).
- La personalización del dorsal finalizará el 31 de marzo de 2025. Todos los participantes inscritos antes del 31 de Marzo de 2025 recibirán como obsequio

una camiseta que podrán recibir en su domicilio (abonando los gastos de envío) o recoger el día de la entrega de dorsales.

- Todos los participantes que completen el recorrido recibirán a su llegada a meta la medalla finisher de LOS 10.000 DEL SOPLAO-2025.
- Todos los participantes deberán recoger la bolsa del corredor el día de la entrega de dorsales (no se envían a domicilio).
- TODOS LOS PARTICIPANTES PODRAN CAMBIAR DE RECORRIDO, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LOS HORARIOS DE CORTE , ESTO IMPLICA QUE NO APARECERAN EN LAS CLASIFICACIONES DE LA PRUEBA AL HACER UN RECORRIDO DISTINTO AL QUE ESTABAN INSCRITOS.

Art. 4 CATEGORIAS

- Existen las siguientes categorías:
- **Categoría masculina**
- **Categoría femenina**

Art. 5. SEGURO

- La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.
- El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.
- Para participar es obligatorio o bien **estar federado** en la Federación Cántabra de Atletismo o **suscribir la licencia de día** que incluye el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros válidos aceptados por las autoridades.

Art. 6 RECOGIDA DE DORSALES

- La recogida de dorsales se realizará en el Parque Conde San Diego, sito en Avda. Cantabria de Cabezón de la Sal, el día 16 de mayo de 2025 desde las 16:30 horas hasta las 22:00 horas.
- Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible: el dorsal.

- Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.
- El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.
- Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI y la licencia de la RFEC, en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización.
- No se entregara ningún material de participante fuera de los días señalados para la recogida de dorsales, los participantes que no recojan su material en los días señalados, perderán su derecho sobre los mismos, quien no pueda recogerlo personalmente puede autorizar a otra persona con una fotocopia del DNI.

Art. 7 AVITUALLAMIENTOS

- A lo largo del recorrido existirán varios avituallamientos líquidos y sólidos, situados en los puntos marcados en el rutómetro de la prueba. Publicados en la página oficial <https://www.diezmildelsopla.com/>.
- Dado el carácter de semi-autosuficiencia de la prueba cada corredor deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesarios para poder completar el recorrido. Se establece un mínimo obligatorio por corredor que debe llevar recipientes para 1 litro de agua (bolsa de hidratación o botellines) así como una mínima reserva alimentaria en el momento de la salida.
- La organización dispondrá como apoyo de avituallamientos con bebida y alimentos en cantidades estimadas como razonables que se deberán consumir en el mismo lugar.
- No está permitido recibir ayuda externa (salvo caso de accidente o emergencia), se entiende por ayuda externa el avituallamiento, aporte o retirada de material, así como también el acompañamiento a lo largo del recorrido por parte de personas que no participan en la prueba. Estará permitido el acompañamiento aproximadamente 100 metros antes y después de cada avituallamiento.

Art. 8 CONTROL DE TIEMPO

- El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo

que de manera automática se dará por descalificados a los participantes que no tengan control de paso en todos los puntos: Salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Art. 9 SERVICIOS MÉDICOS

- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un cuadro de médicos, ambulancias y SVB móviles, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada, varios vehículos-escoba, un servicio de duchas y un equipo de fisioterapeutas.

Art. 10 SEGURIDAD

- La organización se reserva el derecho a desviar la prueba por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del comité de carrera.

- La organización recomienda para la seguridad de los participantes el siguiente material:

1. **MANTA TERMICA DE SUPERVIVENCIA**
2. **SILBATO**
3. **DEPOSITO DE AGUA MINIMO 1 LITRO**
4. **RESERVA ALIMENTARIA**
5. **GORRA O SIMILAR**
6. **VENDA O TAPING**
7. **LINTERNA FRONTAL Y PILAS DE REPUESTO**
8. **CHAQUETA IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE CON CAPUCHA**
9. **PANTALON DE LONGITUD MINIMA POR DEBAJO DE LA RODILLA**

- La organización podrá recomendar otro material si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan.

Art. 11 BOLSA DE CORREDOR

- Todos los participantes recibirán dos bolsas de corredor para que depositen en cada una de ellas el material necesario de recambio, tanto para el avituallamiento, como para la meta, las bolsas serán de diferente color para cada lugar. Las bolsas para Los Tojos y Ozcaba se podrán entregar el viernes, 16 de mayo de 2025 de 22:00 horas a 23:00 horas junto a la salida. Desde allí la organización las trasladará hasta el avituallamiento de Los Tojos (ultra 75 km.) y avituallamiento de Ozcaba (ultra 110 km.) y las pondrá a disposición de los participantes. Una vez utilizadas se trasladarán nuevamente a meta. Las bolsas de meta se entregarán en el mismo lugar de la recogida de dorsales.

Art. 12 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS

- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir el equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 13 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 14 MEDIO AMBIENTE

- La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.
- A tal efecto se colocarán contenedores de basura hasta una distancia máxima de 100 metros desde los puestos de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

Art. 15 DERECHO DE IMAGEN

- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de **LOS 10.000 DEL SOPLAO** a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 16 PENALIZACIÓN

- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:
 1. No respeten el código de circulación.
 2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
 3. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
 4. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
 5. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
 6. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
 7. No lleven colocado de manera visible el dorsal.
- Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.
- La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.
- La penalización consistirá en:
 1. Descalificación de la prueba.
 2. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
 3. Prohibición de participar en futuras ediciones.
 4. Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 17 CONTROLES

- En el desarrollo de la prueba la organización ha dispuesto puntos de control siendo obligatorio el paso por los mismos, donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios.
- La organización designará a un grupo de participantes con funciones de policía, que velarán por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización, la comisión por parte de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 16, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

TIEMPOS DE PASO Y CIERRE

- El tiempo máximo de entrada en meta será de 24 horas, finalizando todas las pruebas el 17 de mayo de 2025 a las 24:00 horas, por lo que quienes excedan el tope de tiempo establecido perderán toda opción a figurar en la clasificación final.
- **Tiempos de corte:**
 1. Primer cierre de control en RUENTE a las 2:00 horas del 17 de mayo de 2025
 2. Segundo cierre de control en COLSA (PK 35) a las 7:30 horas del 17 de mayo de 2025. Los participantes que no cumplan el horario de cierre , podrán continuar la prueba y completar el recorrido de 75 km.
 3. Tercer cierre de control en LA ERMITA DEL CARMEN (PK 60) a las 11:30 horas (ULTRA110)
 4. Cuarto cierre de control en BARCENA MAYOR (PK 79) a las 16:00 horas del 18 de mayo de 2024. **TODOS LOS PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN ESTE CIERRE DE CONTROL NO PODRAN CONTINUAR LA PRUEBA.**

- En cualquier caso, los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cierre, así como a cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores , tengan problemas físicos evidentes (vómitos, diarreas, desorientación desmayos.....) que puedan poner en peligro su salud. Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán entregar el dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la organización.

Art.18 VEHÍCULO “FIN DE PRUEBA”

- Todo participante al ser rebasado por el cierre de carrera o por el vehículo de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar el dorsal y chip.

Art. 19 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.
- Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma

Art. 20 ACEPTACIÓN

- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba

Art. 21 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.**, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.
- La política de privacidad de **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.** le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación limitación oposición y portabilidad, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.**, Avda. Santiago Galas, nº4, 1ºD, de Cabezón de la Sal, siendo responsable del fichero **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.** con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.
- El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.**, Asimismo, el firmante acepta que **LOS 10.000 DEL SOPLAO S.L.** le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

LA ORGANIZACIÓN